

Circular 26.2022 Octubre **Subvenciones KIT DIGITAL**

AYUDAS DIRECTAS PARA DIGITALIZAR.

AUTONOMOS Y EMPRESAS ENTRE 0 Y 2 TRABAJADORES.

Se podrán solicitar **desde el Jueves 20 de octubre de 2022**, a través de los denominados Agentes Digitalizadores Adheridos, que generalmente coincidirán con los Proveedores de dichos productos informáticos. Es decir, el vendedor gestiona la subvención.

La Subvención está destinada a la mejora de la competitividad y digitalización de las empresas (web, internet, software, comercio electrónico, factura electrónica,...).

Se concederán por orden de llegada de la solicitud al registro público (régimen de concesión directa y concurrencia no competitiva).

La Subvención en **cuantía de 2.000 euros** debe destinarse a la adopción de **una o varias soluciones de digitalización** de las disponibles en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa Kit Digital recogido en la plataforma Acelera pyme.

También a la adopción de soluciones de digitalización cuyo fin sea **sustituir a las soluciones ya adoptadas** por el beneficiario, siempre que supongan una mejora funcional (requiere nueva instalación), es decir, no se subvenciona la mejora de lo ya instalado.

El beneficiario deberá emplear la ayuda concedida, cuyo derecho de cobro se denomina «bono digital», en la contratación de una o varias soluciones de digitalización formalizando para ello **Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización** con los Agentes Digitalizadores Adheridos.

Este «**bono digital**» no podrá hacerse efectivo hasta que el Agente Digitalizador, en nombre del beneficiario y siendo éste el responsable último, presente la correspondiente cuenta justificativa de la realización de la actividad para la que se concede la subvención y el órgano concedente considere justificada la subvención.

Acciones subvencionables:

- **Web y Presencia en Internet**
- **Gestión de clientes**
- **Business Intelligence y Analítica**
- **Servicios de oficina virtual.**
- **Gestión de procesos**
- **Factura electrónica**
- **Comunicaciones seguras**
- **Ciberseguridad**

Puede consultar cualquier duda en el siguiente enlace:

<https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-empresas-del-segmento-iii>